Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3172159185

75

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:			
1402000163	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 80050215-9	Asegurado: FANN S.A			
Domicilio: FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9			Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY	
Fecha de Emisión: 12/04/2021	Vigencia Desde las: 00:00 hs. de 06/04/2021	Vigencia Hasta las: 00:00 hs. de 03/09/2021	Plazo en días: 150	Capital Máximo Asegurado Gs. 2.564.379.395

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procár Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA EN ZONA DE OBRA: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - CONTRATO N° 06/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGÓN, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS, PARA LOS SIGUIENTES LOTES: 58, 71, 74, 121, 125, 127, 131, Y 140 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021 - ID. N° 386.613. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/20.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Dos Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Nueve Mil Trescientos Noventa Y Cinco) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** PARA LOS LOTES N°: 58,71,74,121,125,127,131 Y 140.-, CIUDAD DEL ESTE	2.564.379.395
	TOTALES	2.564.379.395

COBERTURAS:
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", "E, y "F" de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN
a) Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.2.564.379.395.-
b) Cobertura E (Responsabilidad Civil Extracontractual - Daños Materiales), hasta la suma de Gs. 25.000.000.-
c) Cobertura F (Responsabilidad Civil Extracontractual - Lesiones o Muertes a Personas), hasta la suma de Gs. 25.000.000. Sub-limitado a una (1) persona hasta la suma de Gs. 20.000.000.-

Adicional de Cobertura:
Cobertura "G": excluido (remoción de escombro).-
Fenómenos Naturales: hasta la suma de Gs. 5.000.000, por cada lote.-

Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, granizo
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de máquinas o equipo

DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 500.000.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
23 ABR 2021

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Esta Compañía esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, segun Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0060 Res. N°: 253/03 Fecha 09/09/2003

CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3172159185

76

Póliza de Seguro Nº 1402000163
Asegurado: FANN S.A

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.363.636
I.V.A. s/Prima	336.364
Premio	3.700.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	3.700.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE Nº 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/04/2021	3.700.000
TOTAL		3.700.000

Emitido en ASUNCION, 12 de abril de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

ES COPIA DEL ORIGINAL
CIUDAD DEL ESTE
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

56

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000359	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** Documento: **80008881-6**

Domicilio: **AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA** Localidad: **CIUDAD DEL ESTE**

Tomador: **FANN S.A** Documento: **80050215-9**

Domicilio: **FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9** Localidad: **CIUDAD DEL ESTE**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/04/2021	00:00 hs de 06/04/2021	00:00 hs de 03/09/2021	150	Gs. 128.218.970

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Titulo Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 128.218.970.- (Guaranies: Ciento Veintiocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FANN S.A, con domicilio en FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 06/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGÓN, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS, PARA LOS SIGUIENTES LOTES: 58, 71, 74, 121, 125, 127, 131, Y 140 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021 - ID. N° 386.613. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/20.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-

CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011 Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	590.909
I.V.A. s/Prima	59.091
Premio	650.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	650.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		650.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/04/2021	650.000
TOTAL		650.000

Emitido en ASUNCION, 12 de abril de 2021

23 ABR 2021

PAGADO

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

77

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Poliza Nro.	Sección/Modalidad
1506000540	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Documento: 80008881-6

Domicilio: AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Contratista: FANN S.A — Documento: 80050215-9

Domicilio: FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9 — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emision	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
12/04/2021	00:00 06/04/2021		00:00 03/09/2021		150	Gs. 512.875.879

[illegible] COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 [illegible]...Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con [illegible] de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones [illegible] Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser [illegible] en [illegible] 6A, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

[illegible] Ramo 6A, segun Resolucion SB.SG N° 111/11 de la Superintendencia de Seguros]

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

[illegible] DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

[illegible], el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

[illegible] (Guaraníes: Quinientos Doce Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Setenta Y Nueve

[illegible] del Asegurado o Beneficiario:

[illegible] domicilio en FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

[illegible] de la Cláusula penal respectiva, en consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus [illegible] del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO: CONTRATO N° 06/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE [illegible], CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS, PARA LOS SIGUIENTES LOTES: 58, 71, 74, 121, 125, 127, 131, Y 140 - AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - ID. N° 386.613. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/20.-

[illegible] a la Asegurada, reduciéndola con los mismos alcances y en la misma medida en que de [illegible] del Contrato, motivo de este seguro, correspondiere efectuar total o parcialmente la garantía a que [illegible] de pago.

[illegible] 2016.

Si algún texto de la Poliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

[illegible] es la establecida a diario por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 69/03 de Fecha: 06/02/2003

[illegible] Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.56-0013 Fecha 11/05/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
[illegible]	2.909.091
[illegible]	290.909
[illegible]	3.200.000
[illegible] de Final	0
[illegible] Intereses	0
[illegible] de Final	0
[illegible]	3.200.000

[illegible] SEGUROS GENERALES Y MERCANTILES S/A [illegible] CASA MATRIZ N° 1026 C. RIO DE JANEIRO [illegible] ASUNCION [illegible] Tel. (595) 21 [illegible]

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		3.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/04/2021	3.200.000
TOTAL		3.200.000

Emitido en ASUNCION, 12 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
29 ABR 2021

Lic. Carlos R. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

CIUDAD DEL ESTE

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

PANAL
SEGUROS S.A.

78

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Poliza Nro.: 1503000359	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Documento: 80008881-6

Domicilio: AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: FANN S.A — Documento: 80050215-9

Domicilio: FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9 — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 00:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
12/04/2021	06/04/2021	03/09/2021	150	Gs. 128.218.970

[illegible] COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 [illegible] Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con [illegible] de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones [illegible] Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser [illegible] y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

[illegible] Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

[illegible] CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

[illegible], el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

[illegible] (Guaraníes: Ciento Veintiocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta .-)

[illegible] obligado a efectuarlo:

[illegible] domicilio en FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

[illegible] aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus [illegible] del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

[illegible] DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 06/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO [illegible] BORMIÓN, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS, PARA LOS SIGUIENTES LOTES: 58, 71, 74, 121, 125, 127, 131, Y 140 [illegible] - ID. N° 386.613, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/20.-

[illegible] CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE [illegible] MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE [illegible] AMBOS.-

[illegible] RESOLUCIÓN SS. SG.N°[illegible]3/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

[illegible] autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2001

[illegible] en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.56-2011 [illegible] Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	590.909
I.V.A. s/Prima	59.091
Premio	650.000
Interes o Finac	0
I.V.A. s/Interes	0
Costo del Finac	0
Costo Final	650.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC. [illegible] SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981454447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		650.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/04/2021	650.000
TOTAL		650.000

Emitido en ASUNCION, 12 de abril de 2021

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

CIUDAD DEL ESTE
CONSTITUYENTE

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
23 ABR 2021